

Unión de Consumidores de Aragón - UCA



**GOBIERNO  
DE ARAGON**

Departamento de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes.

DIPUTACIÓN  
GENERAL  
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el  
Decreto 151/88, ha sido Incrito con

9437 Hoja 7 Capítulo  
Folio el presente  
Zaragoza a 11 de 03 de 2002  
El Encargado del Registro.

**PRÓRROGA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN  
GENERAL DE ARAGÓN Y LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN  
UCA-UCI PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: LA OFICINA DE VIVIENDA  
EN ARAGÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO.**

**PRÓRROGA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN UCA-UCE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: LA OFICINA DE VIVIENDA EN ARAGÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO.**

Zaragoza, a 28 de febrero de 2007

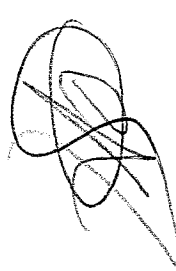
**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE**, el Excmo. Sr. D. Javier Velasco Rodríguez, Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, facultado para la firma del presente Convenio en virtud de Acuerdo de Gobierno de Aragón en su reunión del día 30 de enero de 2007.

**DE OTRA PARTE**, D. José Angel Oliván García, Presidente de la Unión de Consumidores de Aragón UCA-UCE, en nombre y representación de la misma, con NIF G-50130590, y domicilio en Calle Espoz y Mina nº 6, 4ª planta, 50003 Zaragoza.

Ambas partes se reconocen plena capacidad y competencia para la firma del presente convenio, y

**EXPONEN**



**Primero.-** Con fecha 25 de julio de 2006, se suscribió entre las partes que intervienen en este acto, un Convenio de colaboración cuyo objeto era la regulación de las actuaciones informativas a desarrollar por la Unión de Consumidores de Aragón UCA-UCE en materia de acceso a la vivienda en Aragón, en desarrollo del Proyecto: La Oficina de Vivienda en Aragón. Información y Asesoramiento.



**Segundo.-** De conformidad con lo estipulado en la cláusula quinta del citado Convenio, la vigencia del mismo finaliza el 31 de diciembre de 2006, pudiéndose prorrogar anualmente.

**Tercero.-** Facilitar la información necesaria al consumidor en un ámbito del mercado de gran trascendencia para los ciudadanos como es la vivienda, necesita experiencia, además de medios técnicos y humanos adecuados a tal efecto; en este sentido, la labor efectuada por la Unión de Consumidores de Aragón durante el año 2006 se considera eficaz, siendo que las labores de intermediación realizadas han constituido un medio adicional respecto al objetivo perseguido por el Gobierno de Aragón, de alcanzar las condiciones necesarias para que todos los ciudadanos tengan acceso a una vivienda digna y adecuada, apoyando especialmente a los sectores de la población que tengan más dificultades para obtenerla.

Por todo ello las partes están de acuerdo en prorrogar el Convenio de colaboración suscrito el 25 de julio de 2006, y lo llevan a efecto conforme a las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- Vigencia

Se acuerda la prórroga de la vigencia del Convenio de colaboración entre la Diputación General de Aragón y la Unión de Consumidores de Aragón UCA-UCE para la ejecución del proyecto: La Oficina de Vivienda en Aragón. Información y Asesoramiento. Los efectos de la prórroga se extenderán hasta el 31 de diciembre de 2007, en los términos exactos en que dicho Convenio se suscribió.

### SEGUNDA.- Costes del Convenio para el año 2007

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación del Gobierno de Aragón aportará la cantidad de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (24.500 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 13 050 G/4311/470046/91002 del presupuesto de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2007. La financiación tiene por objeto sufragar los gastos propios del funcionamiento de la Oficina de Información. Por su parte, la Unión de Consumidores de Aragón UCA-UCE presentará las facturas y documentación justificativa del gasto, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del citado Convenio de colaboración.

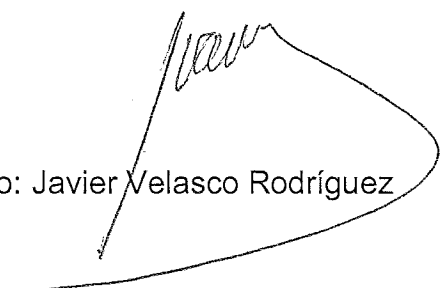
### TERCERA.- Pago

El pago quedará condicionado a que en el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2007 exista crédito adecuado y suficiente.

Y, en prueba de aceptación y conformidad se firma por ambas partes, en triplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

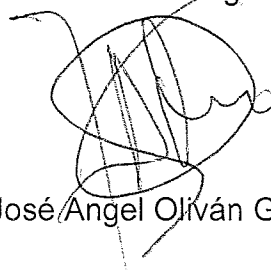
El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Transportes,

Fdo: Javier Velasco Rodríguez



El Presidente de la Unión de  
Consumidores de Aragón UCA-UCE

Fdo: José Ángel Oliván García



CG 30012007/13

**JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON**

**CERTIFICO:** Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 30 de enero de 2007, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Prórroga de Convenio de Colaboración, a suscribir entre la Diputación General de Aragón y la Unión de Consumidores de Aragón UCA-UCE para la ejecución del Proyecto: La Oficina de Vivienda en Aragón: Información y Asesoramiento. Segundo.- La Diputación General de Aragón satisfará a la Unión de Consumidores de Aragón UCA-UCE los gastos de gestión para la ejecución del Proyecto: La Oficina de Vivienda en Aragón: Información y Asesoramiento, que ascienden a veinticuatro mil quinientos euros (24.500 euros); con cargo a la aplicación presupuestaria 13 050 G/4311/470046/91002 para el ejercicio 2007. Tercero.- Autorizar la celebración de dicha Prórroga de Convenio entre la Diputación General de Aragón y la Unión de Consumidores de Aragón UCA-UCE. Cuarto.- Facultar al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes para la firma de dicho Convenio en nombre y representación de la Diputación General de Aragón y de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para su formalización"

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a treinta y uno de enero de dos mil siete.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

